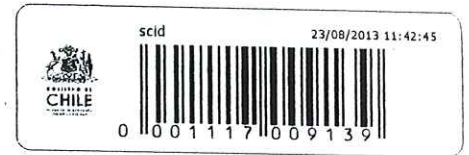


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Nominación CNP



4360

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULAR Y SUPLENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE PESCA EN
REPRESENTACIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES GREMIALES DEL
SECTOR LABORAL EN REPRESENTACIÓN
DE LOS TRIPULANTES DE NAVES
PESQUERAS.

D.S. N° **144**

SANTIAGO, **30 AGO. 2013**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. N° 85 de 2003 y N° 154 de 2009, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de cómputos de fecha 17 de abril de 2013 elaborado por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3315 de 2012, modificada por la Resolución Exenta N° 980 de 2013, ambas de esta Subsecretaría; la Resolución N° 1478 de 2013, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que con fecha 20 de mayo de 2013, terminó el período de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral en representación de los tripulantes de naves pesquera, según lo dispone los D.S. N° 154 de 2009, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

T/R 10/12/13



SP

Que según lo señala el informe de cómputo citado en Visto, se presentaron dos postulaciones al cargo, proponiéndose la nominación como titular de Hugo Roa Roa y como suplente de Mariano Villa Pérez.

Que, dentro del plazo establecido en el artículo 23 del D.S. N° 85 de 2003, del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se presentó una impugnación contra el informe de cómputos, resulta por la Resolución N° 1478 de 2013, de esta Subsecretaría.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral en representación de los tripulantes de naves pesqueras, a las siguientes personas, en las calidades que se indican:

Titular: **Hugo Roa Roa** R.U.T. N° 8.213.482-4

Suplente: **Mariano Villa Pérez** R.U.T. N° 7.826.170-6

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo, representantes del sector laboral antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos a partir del vencimiento de los cargos de los actuales consejeros, esto es, desde el 20 de mayo de 2013.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



FELIX DE VICENTE MINGO

Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



Lo que transcribe para su conocimiento,

Saluda atentamente a Ud.,


PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca